JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305320190088600

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Tener en cuenta para efectos de surtir notificación al extremo pasivo, las direcciones aportadas y que obran en el PDF 11

Requerir a la parte actora para que se indique en las diligencias de notificación el correo electrónico del juzgado y advertir que la comparecencia es virtual.

Notifíquese y Cúmplase,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No 071 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 7 de Mayo de 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria